



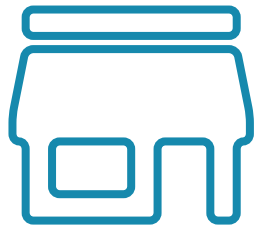
Requisitos

Licencia de cultivo de plantas de **cannabis psicoactivo**



Personas naturales:

- a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de la cédula de extranjería. O de requerirse, visa vigente.
- b) Documento que demuestre el pago de la tarifa del trámite.
- c) Declaración juramentada personal de procedencia de ingresos.



Personas jurídicas:

- a) Número de Identificación Tributaria (NIT) para consulta en el Registro Único empresarial y social (RUES). Si corresponde a una entidad exceptuada de registro en Cámara de Comercio, copia simple de documento que acredite su existencia y registre el nombre de su representante legal.
- b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de la cédula de extranjería. O de requerirse, visa vigente.
- c) Documento que demuestre el pago de la tarifa del trámite.
- d) Declaración juramentada personal firmada por el representante legal y el contador o revisor fiscal, quienes deberán adjuntar copia de su tarjeta profesional.



Requisitos específicos:

- Licencia de fabricación de derivados.
- Contrato con el destinatario de cosecha (cuando este no sea el mismo cultivador).
- Número de matrícula inmobiliaria o cedula catastral.
- Si el solicitante no es el propietario del inmueble o inmuebles, deberá anexar a su solicitud el documento que demuestre que puede usar el predio. Si no cuenta con él, deberá aportar una declaración juramentada en la que se indique la posesión o tenencia de buena fe del inmueble.
- Descripción de equipos y áreas.
- Protocolo de seguridad
- Plan de cultivo
- Contar con un concepto favorable en la visita previa de control.

Nota: Si la licencia es para fines científicos, se requiere documentación que acredite el proyecto de investigación.